ADENDA N° 004/2022

CONTRATO Nº 02/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO DEPORTIVO, CON RUC Nº 80118117-8, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 08/2020 "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO DE HOCKEY DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO" – ID. N° 380.964.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, R.U.C. N°80038382-6**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **DIEGO GALEANO HARRISON**, con C.I. Nº 3.335.975, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO DEPORTIVO, con RUC Nº 80118117-8**, con domicilio en Mcal. López 5180 entre Denis Roa y Cnel. Cabrera, Asunción, República del Paraguay, integrado por las firmas **SPORT BUSSINES S.R.L., RUC N° 80046108-8**, por la firma **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. (ICSA), RUC N° 80056945-8**, y por la **COMPAÑÍA INTEGRAL DE COMUNICACIONES (CICSA), RUC N° 80002784-1,** representada para este acto por **LUIS ANTONIO VIDAL VELÁSQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.138.336, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE", de común acuerdo convienen celebrar la presente "ADENDA Nº 04/2022** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA,** con motivo de la modificación parcial de la subcláusula A. "DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS" de la cláusula 1 "ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS" de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que integra el **CONTRATO Nº 02/2021,** derivado del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 08/2020 "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO DE HOCKEY DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO" – ID. N° 380.964**, autorizada por Resolución SND Nº 605/2022 del 23 de agosto de 2022.-

1.1.: LAS PARTES convienen en establecer, que la retención del 15% del valor contractual por la homologación de las canchas de Hockey por parte de la Federación Internacional de Hockey (FIH) o el ente que esta designe, podrá ser sustituida por una póliza de seguros, a primer requerimiento y a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

2. Las demás Cláusulas establecidas en el Contrato N° 02/2021 tienen plena vigencia y no sufren modificación alguna. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.-

Socio Gerente
Luis Antonio Vidal
Sport Business S R.L.

.....
LUIS V. VIDAL VELÁSQUEZ
CONSORCIO OLÍMPICO PARAGUAYO
CONTRATISTA

.....
DIEGO GALEANO HARRISON
Ministro Secretario Nacional
Secretaria Nacional de Deportes
CONTRATANTE